



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-101

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NO HA LUGAR A TURNAR A LA SECCION INSTRUCTORA LA DENUNCIA DE JUICIO POLITICO INTERPUESTA POR EL CIUDADANO LUIS ALBERTO ELIAS LEAL, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO SINDICO PRIMERO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS VICTOR AGUILAR ORTA, MARIA BEATRIZ PEÑA PIÑA, JOSE LUIS ORTIZ RANGEL, ERNESTO BALLI CALZADO, JUAN NOE LOPEZ SOTO, LEONEL FALCON GARZA, JAVIER ALBERTO GARZA FAZ, SILVIA GARCIA GONZALEZ, SILVESTRE CASTILLO BAEZ, HERMINIO ELIZONDO QUINTANILLA, FILIBERTO LOPEZ ADAME, AMADA ARREDONDO VILLARREAL, FRANCISCO JAVIER DIAZ COVARRUBIAS, JOSE ISABEL HERNANDEZ TRUJILLO, LINO IRAM VAZQUEZ DIAZ Y ELIUD TREVIÑO GUERRERO, TODOS REGIDORES DE LA ADMINISTRACION ANTES REFERIDA.

ARTÍCULO PRIMERO.- No ha lugar a turnar a la Comisión Instructora la denuncia de juicio político interpuesta por el Ciudadano LUIS ALBERTO ELÍAS LEAL, quien actualmente se desempeña como Síndico Primero del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, en contra de los Ciudadanos VICTOR AGUILAR ORTA, MARÍA BEATRIZ PEÑA PIÑA, JOSÉ LUIS ORTIZ RANGEL, ERNESTO BALLÍ CALZADO, JUAN NOE LÓPEZ SOTO, LEONEL FALCÓN GARZA, JAVIER ALBERTO GARZA FAZ, SILVIA GARCÍA GONZÁLEZ, SILVESTRE CASTILLO BÁEZ, HERMINIO ELIZONDO QUINTANILLA, FILIBERTO LÓPEZ ADAME, AMADA ARREDONDO VILLARREAL, FRANCISCO JAVIER DÍAZ COVARRUBIAS, JOSÉ ISABEL HERNÁNDEZ TRUJILLO, LINO IRAM VAZQUEZ



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DÍAZ y ELIUD TREVIÑO GUERRERO, todos Regidores de la administración antes referida, por no cumplir las exigencias del artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución, y archívese el expediente relativo con el carácter de asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado, para los fines legales consiguientes.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 3 de febrero del año 2006.
DIPUTADO PRESIDENTE**

SERVANDO LOPEZ MORENO.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO MARTINEZ MANRIQUEZ.

BENJAMIN LOPEZ RIVERA.

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NO HA LUGAR A TURNAR A LA SECCION INSTRUCTORA LA DENUNCIA DE JUICIO POLITICO INTERPUESTA POR EL CIUDADANO LUIS ALBERTO ELIAS LEAL, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO SINDICO PRIMERO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS VICTOR AGUILAR ORTA, MARIA BEATRIZ PEÑA PIÑA, JOSE LUIS ORTIZ RANGEL, ERNESTO BALLI CALZADO, JUAN NOE LOPEZ SOTO, LEONEL FALCON GARZA, JAVIER ALBERTO GARZA FAZ, SILVIA GARCIA GONZALEZ, SILVESTRE CASTILLO BAEZ, HERMINIO ELIZONDO QUINTANILLA, FILIBERTO LOPEZ ADAME, AMADA ARREDONDO VILLARREAL, FRANCISCO JAVIER DIAZ COVARRUBIAS, JOSE ISABEL HERNANDEZ TRUJILLO, LINO IRAM VAZQUEZ DIAZ Y ELIUD TREVIÑO GUERRERO, TODOS REGIDORES DE LA ADMINISTRACION ANTES REFERIDA.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., 3 de febrero del año 2006.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LIX-101 de esta LIX Legislatura, mediante el cual se determina que no ha lugar a turnar a la Comisión Instructora la denuncia de juicio político interpuesta por el Ciudadano LUIS ALBERTO ELÍAS LEAL, quien actualmente se desempeña como Síndico Primero del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, en contra de los Ciudadanos VICTOR AGUILAR ORTA, MARÍA BEATRIZ PEÑA PIÑA, JOSÉ LUIS ORTIZ RANGEL, ERNESTO BALLÍ CALZADO, JUAN NOE LÓPEZ SOTO, LEONEL FALCÓN GARZA, JAVIER ALBERTO GARZA FAZ, SILVIA GARCÍA GONZÁLEZ, SILVESTRE CASTILLO BÁEZ, HERMINIO ELIZONDO QUINTANILLA, FILIBERTO LÓPEZ ADAME, AMADA ARREDONDO VILLARREAL, FRANCISCO JAVIER DÍAZ COVARRUBIAS, JOSÉ ISABEL HERNÁNDEZ TRUJILLO, LINO IRAM VAZQUEZ DÍAZ y ELIUD TREVIÑO GUERRERO, todos Regidores de la administración antes referida.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO MARTINEZ MANRIQUEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

BENJAMIN LOPEZ RIVERA.